

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste

2793 Edicto de Oferta de Empleo Público 2025. Expte 1483/2025.

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad n.º 2025-0077 de fecha 30/05/2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025:

Personal funcionario

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Vacantes	Escala/Subescala	Provisión	Código	Jornada
A/A2	Trabajador/a Social	2	Admón. Especial Técnica	Concurso-Oposición	P001/F004 P001/F007	100%
C/C1	Administrativo/a	1	Admón. General Administrativa	Concurso-Oposición	P002/F011	100%

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente en derecho.

Caravaca de la Cruz, 3 de junio de 2025.—La Presidenta de la MSCN, Teresa García Sánchez.